Diario Liberal independiente y de intereses generales.

PRESIES DE SUSCRIGION. En Almeria & rs. al mes anticipados.— Fuera iranco de porte, por un trimestre 20 reales.—Para el Extrangero y Ultramar, un trimestre 40 reales.

Domingo 31 de Enero de 1886.

PRECIOS DE INSENDIGE. Anuncios à medio real linea en la 4. plana.—Anuncios religiosos y Comunicados | NUIII. 7.758 en la 3.º plana à remi linea. - Para los suscritores la mitad.

(Véase la tercera plana.)

Intereses materiales.

Un gran proyecto nacional titula El Imparcial, y lo es en efecto, el que con gran copia de datos ha desarrollado en sus columnas elilustrado escritor á quien tiene encargados los asuntos administrativos y económicos.

Sucede en España que la clase jornalera experimenta frecuentes crisis, y en grandes masastiene que emigrar á veces, como si nada hubiera que hacer dentro de nuestro pais, como si ya se hubiesen agotado todos los proyectos convenientes para el fomento del trabajo, como si ya estuvieran selizmente terminadas en España todas las obras públicas que se pueden realizar y que el país exige para el desarrollo de su natural riqueza.

Sobre una amarga observacion de esta indole se funda el trabajo de nuestro ilustrado colega.

No tenemos, dice con razon, todas las vias de comunicación que son necesarias.

La topografía del pais, la situacion céntrica de la capital, alejada de puertos y fronteras, han impuesto á ferro-carriles y carreteras una direccion del centro á la periferia, en sentido tan paralele, que con frecuencia se ven desde los caminos de hierro las calzadas ordinarias, sin que se haya pensado en relacionar ambas comunicaciones.

Multitud de pueblos, importantes por su poblacion y sus productos, carecen de medios para llegar á las estaciones de ferro-carriles, y se hallan asi imposibilitados para la salida de sus frutos. Algunos hay que, prosperos antes porque acudian por las vías ordinarias á los mercados con iguales condiciones de trasporte que otros, se ven supeditados hoy por los que más distantes pueden utilizar un ferro-carril. Los unos han ganado mucho con las vias férreas, al paso que otros han decaido, cuando las cosas debieran haberse hecho de modo que á todos fuera fácil el trasporte de sus frutos, con lo cual se hubiera fortificado además la vida de los caminos de hierro, por la afluencia de movimiento en el tráfico general.

Es, por consiguiente, una necesidad inmediata y urgente la de escogitar los medios más á propósito para que un buen plan de comunicaciones enlace à todos los núcleos de poblacion entre si y con las líneas generales, formando una bien concebida red de vias que, como las arterias de un ser orgánico, trasmitan la vida á todos los puntos que hoy la l tienen extinguida, ó por lo ménos ! · amortiguada.

Y nunca mejor ocasion que ahora, cuando se habla de dar trabajo á las clases necesitadas y de levantar al l pais de la postracion en que le va dejando la decadencia del comercio.

Pero al encuentro de estas necesi-

dades, que apremian, salen siempre y con la ventaja de que se acabaria las consabidas exclamaciones de que con esas extrañas intermitencias que no hay fondos para ello, ni créditos se observan en el dia, y de las cuales en el presupuesto para aplicarlos á la resulta que, no bastando los recursos empresa grandiosa de poner en breve | disponibles para construír pronto espacio de tiempo á España en igualdad de ventajas para sus comunicaciones que las de otros países donde de pueblo á pueblo circulan viajeros y mercancias con facilidades, economía y comodidad.

Es verdad. Si hemos de continuar pidiéndolo todo al Gobierno, es natural que no haya recursos, sobre todo inmediatos y agrupados, para grandes planes.

Pero podemos limitarnos á pedir al Gobierno facilidades para el desarrollo de las obras públicas; podemos demandarle la formacion de un vasto plan cuyo desarrollo se encomendase á los recursos de la industria particular, y el problema entraria en vias de realizacion. Hé aquí en este punto la idea de El Imparcial:

«Si la base de la concesion estriba en la garantia de interés que preste el listado, preciso seria llamar á concurso á todos cuantos quisieran competir en aventajar el coste de las construcciones.

Y esa garantía es precisamente la que ha resuelto la cuestion en otras. Compréndese fácilmente que el naciones, porque desde el momento en que los capitales son atraidos, mas que por las incertidumbres en el éxito de una empresa, por la seguridad de una colocacion que conoce de antemano la renta que va á obtener, se disputarian las concesiones y éstas-se fraccionarian por ventajosos modos, siendo mejor para la rapidez el sistema de numerosos concesionarios, cada cual ocupado en un determinado grupo de construcciones, que el de una sola entidad influyente y poderosa.

En España se han construido los ferro-carriles por el sistema de subvenciones, que han contribuido mucho á la elevacion de la Deuda pública. El sistema de garantizar intereses tiene la ventaja de que las cantidades consignadas para esa garantía no sean mas que un renglon inaplicable, o aplicable solo en parte, porque si las empresas realizadas por ese medio rinden lo bastante para cubrir el servicio de intereses y amortizacion, el Estado garantizante no viene obligado á realizar su compromiso, y si no producen lo bastante, sólo puede exigirse que el presupuesto cubra la diferencia,

Y hasta puede acontecer que la Hacienda realice beneficios, porque cuando Francia garantizaba un interés para la construccion de sus ferrocarriles, estipulaba que quedase á favor del Estado la mitad del exceso de rendimiento que resultase.»

Ahora bien: dados estos procedimientos, observemos que si el Estado; que gasta 30 millones de pesetas en carreteras, los consagrase á figurar como garantia de intereses en vez de consumirlos año por año, la mayor parte de las vias en las comarcas que carecen de ellas se constituirán rápidamente, dándose trabajo á la gran masa de jornaleros desocupados!

una carretera en su totalidad, se subasta á trozos, siendo favorecidas las localidades que mayores influencias pongan en juego, si es que resulta favor de un sistema de caminos que, por sus interrupciones, la carreteria

no puede utilizar.» Pero aqui se presenta otro problema. Si para realizar con rapidez obras públicas el Estado ofrece a los capitales que á ellas se consagren una garantia de intereses y amortizacion. ¿conviene seguir construyendo carreteras ordinarias que absorven todo el gasto y no dejan medios de reconstitucion del capital, exigiendo por el contrario gastos perpétuos de conservacion, o ha de ser mas beneficioso pensar en tranvías ó ferro ca rriles económicos, rurales, vecinales, secundarios, pues de todas estas especies hay, que aunque algo mas caros que la via carreteril, suministran los elementos necesarios para que el Estado no tenga necesidad de cubrir nada, resultando aliviado el presupuesto?

problema se presenta ya resuelto, pero nos ocuparemos otro dia de sus principales aspectos, no olvidando cuanto interesan al país esta clase de cuestiones.

Ya pareció aquello. Y aquello, como saben nuestros lectores, es que el Alcalde de Cuevas ha suspendido al fin el embargo de los minerales de la mina Venus Amante.

Pero insiste dicho Sr. Alcalde en que no se ha presentado en aquella Alcaldia escrito alguno de dicha mina sobre reclamacion de consumos y reparto general.

¿Como, decimos nosotros, se afirma esto, cuando tenemos en poder de estas oficinas de Hacienda el recibo que dice haber entregado dicho escrito D. José Garcia Cruz, encargado de la propiedad de la mina Ve-

Y dice el Sr. Delegado de Hacienda. A ver, que venga el escrito informado.

Y cuando ya no hay mas remedio que presentar el escrito, este aparece por arte de birlibirloque trasformado en una traslacion de domicilio, cuando lo que pedia en dicho escrito el interesado era que se le diera de baja en la contribucion de consumos y reparto general á la mina Venus Amante por estar terminantemente dispuesto en las leyes de mineria que la industria minera no está obligada á pagar otros arbitrios que los reconocidos por la ley especial votada en Córtes.

Esto es lo que pedia en su escrito el interesado y no una traslación de domicilio, á no ser que algun Her-

man o Canonge le haya sustraido el verdadero escrito, cuya firma es apócrifa y cuya letra es distinta á la de la persona que escribió y redactó dicho escrito.

¿Quién, pues, ha suplantado, la firma, la letra y hasta el pensamien-

El Sr. Alcalde de Cuevas no creemos que lo haya hecho; pero ¿quién se ha metido á suplantar el escrito, porque que se ha suplantado no hay

Pero veamos lo que decia el recibo que se le entregó al Sr. Garcia Cruz, por el secretario, al dar el verdadero escrito, el cual leeria dicho señor y otras muchas personas puesto que no llevaba sobre ni cubierta alguna.

Diee así: «D. José Garcia Cruz ha pentregado en esta Secretaria un es-»crito con secha 1.° de Diciembre de » 1885.—Cuevas 5 de Diciembre de » 1885.—El Secretario, Eusebio del »Pozo.—Hay un sello del Ayunta-»miento de Cuevas en tinta azul.»

Cuando el Sr. Garcia Cruz remitió al interesado el recibo, este le manifestó que era necesario que constase en él, que el escrito iba firmado por el presidente de la mina Venus Amante D. Rafael Martinez y Garcia sobre reclamacion del impuesto de consumos y reparto general, que lo hiciera así presente y que recogiese nuevo recibo. A lo cual contestó dicho senor Garcia Cruz, que habia hecho la reclamacion y que le habian contes-1ado que estaba bien en la forma que se lo habian dado. Lo que obligó al interesado á quedarse con él poniéndole la nota siguiente:

«Dicho escrito está firmado por D. Rafael Martinez, presidente de la mina Venus Amante, solicitando la rebaja de consumos y repartimiento general, impuesto por el Ayuntamiento de Cuevas á dicha mina.»

Y la nota y la reclamacion del recibo en esta forma no tenia otro objeto que evirar lo que ha sucedido hoy. Que apareciera otro D. Rafael Martinez y Garcia, pidiendo el cambio de domicilio, o licencia para obrar, que lo mismo hubiera sido.

Pero por Dios y por la Virgen que esto es muy peligroso y mucho tememos que este asunto vaya derechito á los tribunales, como en efecto irá, pues ni esa es la firma del interesado ni el escrito presentado por el Sr. Garcia Cruz y firmado por don Rafael Martinez y Garcia tenia nada que ver con ese cambio de domicilio que aparece hoy, pues es chocante que cuando el mismo interesado presenta otro escrito en la Administracion pidiendo se le permita el depósito, por tener presentada reclamacion sobre el impuesto de consumos y reparto general al Ayuntamieuto de Cuevas, hoy resulte que lo que pedia era un simple cambio de domicilio, á no ser que para mudar de domicilio se necesite hacer un deposito de seis mil y pico de reales en la Administracion de Hacienda.

De todas maneras quedan subsistentes los vicios de nulidad é ilegalidades del reparto siguientes:

- 1. Que no pueden imponerse á la industria minera, ó sea á las minas, mejor dicho, á las sociedades mineras, otros gravámenes que los establecidos por las leyes de minería.
- 2.° Que cuando se publicó el anuncio en el Boletin Oficial para admitir las reclamaciones de los contribuyentes, no estaba hecho tal reparto y por consiguiente no pudieron enterarse de sus cuotas los interesados.
- 3.° Que contra lo terminantemente dispuesto por las leyes, el repartimiento no se mandó á la aprobacion superior hasta últimos de Noviembre, despues de haber finalizado el plazo para la cobranza del 1.° y 2.° trimestre.
- 4.º Que el Ayuntamiento de Cueva señaló por su voluntad, á la mina Venus Amante 70 trabajadores, no teniendo mas que 20 y en la actualidad 17 con el encargado, que paga su contribucion aparte, como la pagan tambien otros operarios.

Mina Venus y á otras no tiene razon de ser puesto que no deben, ni pueden tributar como tales minas ni por repartimiento general ni por consumos.

Si esto no fuese lo bastante para anular el impuesto del Ayuntamiento de Cuevas, sobre las sociedades mineras, comprendemos que de algo sirviera hacer desaparecer(no sabemos por quién) el escrito del presidente D. Rafael Martinez, sustituyéndolo por otro en que pide se le traslade el domícilio al Jaroso, cosa que por lo inocente nos ha hecho reir á mandíbulas batientes.

Y hemos concluido hasta ver lo que resuelven los tribunales, el señor Delegado de Hacienda, que sabe que á las minas no se les puede gravar por consumos, y el Sr. Gobernador que está dispuesto á que se cumpla! con todo rigor la ley, no permitiendo tamposo que se grave á la industria minera con el reparto general, puesto que las minas, repetimos otra vez, no pueden ser gravadas con otros impuestos que los que disponen las leyes de mineria, que es el derecho ó canon de superficie y el 1 por 100 del producto bruto de los minerales que estraigan, segun la referida ley votada en Cortes.

Puede el Alcalde de Cuevas continuar si quiere.

Rumores politicos.

Madrid 28 de Enero de 1886.

Mi estimado compañero: La designacion del Sr. Pelayo Cuesta para la presidencia de Consejo de Estado ha sido bien recibida por la prensa, si bien son muchos los periódicos que reconocen que lo que sehizo pudo igualmente hacerse al principio de la algarada burocrática que tanto ha dado que hablar estos dias.

Otros reconociendo como reconocen las dotes que adornan al Sr. Pelayo, no encuentran en él méritos políticos bastantes para ocupar un puesto que han desempeñado en otras sítuaciones personajes de primera fila. El nuevo presidente del Consejo de Estado, decia hoy un diputado adicto al gobierno, hubiera sido un gran presidente de seccion; pero hay que confesar que no tiene talla para sentarse en la misma silla que han ocupado Martinez de la Rosa, Posada Herrera. Calatrava, Rios Rosas y tantos otros optimates de la política.

En realidad estos argumentos no son enteramente exactos, pues además de que el Sr. Pelayo Cuesta, es persona de grandes merecimientos, hay que tener presente que la presidencia del Consejo de Estado no siempre ha estado desempeñada por los políticos mas conspícuos, y sean ejemplo de esta verdad los señores Alonso (D. Juan Bautista) y Balaguer (D. Victor).

Pasando á otro asunto diré à V.que ha sido muy discurida la carta que pública El Liberal de su corresponsal de Paris y que se dice está autorizada por el Sr. Ruiz Zorrilla. La declaracion mas importante que contiene el escrito en cuestion es la de que es falso que el jefe del partido demócrata progresista naya tenido nada que ver con la algarada de Cartagena. Desde 1883, segun el corresponsal, son varias las veces que el senor Ruiz Zorrilla se ha negado á autorizar movimientos revolucionarios mas fuertes que el del 5 de Agosto, pues en este terreno no quiere deber el triunfo de sus ideas sinó á un movimiento nacional y decisivo y deplora los motines mas sinceramente que los conservadores y que los fusionistas.

Después añade el Sr. Ladevese, que es el corresponsal que tiene El Liberal en Paris, que con una legalidad comun cuya base fuesen los derechos individuales y la Constitución de 1869, funcionando el sufragio universal y reconocida la soberania de la nacion, no quedaria un solo emigrado fuera de España, y se pondria fin al periodo de fuerza creado por la sublevacion de Sagunto.

A esto contestaban los ministeriales que para obtener todas esas conquistas que desea, debia regresar á España el r. Ruiz Zorrilla poniendo término á su voluntario destierro.

Tambien se ha publicado el manifiesto del partido federal pactista suscrito por el jefe de dicha agrupacion, Sr. Pi y Margall. Es un doeumento bien pensado y mejor escrito; en el cual campea la declaracion siguiente: «Mientras falte el sufragio universal y subsista el juramento, repetidas veces hemos declaradó que no podemos asistir á los comicios, de los que por otro lado nos retraen las violentas prácticas seguidas en todas las elecciones por todos los gobiernos y la profunda conviccion de que no ha de ser en las próximas Córtes donde se gane ni donde se de la batalla, pero de tal modo y con tal vehemencia deseamos la coalicion de todos los partidos amentes de la república, que aun á riesgo de que se nos tuviera por inconsecuentes iriamos á la coalicion si se hiciera sobre buenas y firmes bases y resolviera acudir á las urnas.»

Sobre este punto la junta directiva del partido democrata progresista acordó trabajar á su vez para aconsejar la coalicion con las demas fracciones republicanas.

La cuestion griega continúa presentando mal aspecto.

De V. afectisimo.—N.

El asesinato del general Prim.

La carta que publica El Imparcial, dice

así:

«Muy señor mio: El Imparcial de hoy publica una carta que el antiguo ayudante del duque de Montpensier, D. Felipe Solís y Campuzano, me ha dirigido y que, sin llegar á mis manos, he visto por vez pri-

mera en letras de imprenta.

Realmente dicha carta, un tanto trasnochada, no necesita contestacion; y si, contrariando mis propósitos, tomo la pluma
para ocuparme de este asunto, es únicamente por el respeto y consideracion que

la prensa me inspira.

Cuando me dirigí à El Imparcial, con
motivo de la publicacion del folleto del se-

nor Paul y Angulo, dije que no defendia ni acusaba à nadie, porque ni era fiscal ni juez competente, y sólo me guiaba el interés vivisimo que tengo en que se haga luz sobre el horrible complot que acabó con la vida del glorioso caudillo de Africa. Y tengo ese interés, no tanto por la amistad que me unió en vida al general Prím, cuanto porque, siendo español, me avergüenza pensar que los tribunales de mi país ignoren lo que todo el mundo sabe y se refiere pública y ostensiblemente.

Sensible es que las ocupaciones del senor Solís no le permitan teer periódicos, y
menos aún libros recientemente publicados
y que se venden en todas las librerias de
Madrid y Paris, porque esta circunstancia
sin duda le impidió tambien teer los edictos del juzgado del Congreso de esta córte
insertos en las Gacetas de 24 de Julio, 5
de Agosto y 22 del propio mes de 1871, y
en los cuales se le llamaba para que compareciera en la Carcel de villa para responder á los cargos que contra él resultaban
en el proceso que se instruia sobre el asesinato del marqués de los Castillejos.

En virtud de estos edictos, y no por delacion de personas que visten entorchados, como maliciosa y torcidamente apunta el Sr. Solis, fué por lo que procedió el tribunal á su detencion en un pueblo de Extremadura, donde permanecia oculto, desoyendo los repetidos llamamientos de la

justicia! -sinos le endos semiolni olebec ui En el proceso deben constar-porque se me resiste creer lo que hace poco ha dicho un periódico respecto á desaparicion de documentos importantes del sumario-todas las declaraciones del Sr. Solís, las pruebas que sirvieron de fundamento para dictar el auto motivado por virtud del cual su detencion fué elevada á prision y la sentencia revocando aquel auto. Si el Sr. Solís, asesorado per dos letrados eminentes, cuyos nombres omito porque han fallecido, tuvo la fortuna de probar entonces su inculpabilidad, debio-yo al menos en su lugar así lo hubiera hecho-pedir testimonio de todo lo actuado contra él y darlo à la publicidad. La gravedad del caso merecia la pena de que un antiguo oficial del ejército hiciera un esfuerzo supremo con el fin de evitar, de una vez para siempre, que se pudieran lanzar sobre su nombre acusaciones tan gravisimas como las que contiene el folleto del Sr. Paul y Angulo y las columnas de algunos periódicos.

Pero aún no es tarde. Hágalo el señor Solís, y entonces ese gran jurado nacional, llamado público, pronunciará su veredicto.

Yo, por mi parte, créalo el Sr. Solís, tendria una de las satisfacciones mas grandes de mi vida el dia en que se evidenciara que ni los instigadores ni los autores materiales del crímen de la calle del Turco eran españoles, ¡No quisiera que en esta hidalga tierra hubieran visto la luz hombres tan cobardes y miserables!

Por lo demás, siento que el Sr. Solís se haya tomado la molestia de darme unas explicaciones que jamás he pensado en pedirle, ni las necesitaba tampoco.

De Vd. afectísimo S. S. Q. B. S. M.— Juan M. Martinez. Madrid 27 Enero 1886.

Consejo de ministros.

El consejo que anoche celebraron pue de decirse que fué el primero de gobierno.

El Sr. Gamazo sometió á discusion sus proyectos de decreto. Cinco eran, y los cinco quedaron aprobados despues de su

lectura, sin que á los demás ministros se les ocurriese ni la mas ligera observacion. Uno para la aplicacion à Ultramar del Código de comercio; otro para el plantcamiento en aquellas posesiones de la ley del timbre; otro para la aplicacion á las

Mismas de la ley de aguas.

Y los otros dos, que no son conocidos

El Ministro de Fomento tambien llevó el proyecto para la creacion de la Escuela politécnica preparatoria de todas las de ingenieros y arquitectos.

Además, el Sr. Montero Rios expuso algunas ideas generales sobre importantísimos proyectos referentes à la agricultura y á la instruccion pública.

Quedó tambien aprobado otro proyecto para la apertura al servicio público de uno de los ramales del ferro-carril de Salamanca á la frontera portuguesa.

Tocó su turno al Sr. Camacho y leyó el proyecto restableciendo las inspecciones generales de Hacienda sobre bases distintas de las que en otros tiempos funcionaron.

El Sr. Camacho dió tambien algunas explicaciones sobre sus planes de reorganizacion de las oficinas provinciales.

Por último, los Sres. Moretly Beranger trataron támbien algunos asuntos de sus respectivos departamentos, y quedó aprodo el decreto para la aplicacion de la ley de sargentos.

Nada de política. De personal ni una palabra, y algo referente á vigilancia en la frontera tratóse, aunque sin fijar en definitiva las medidas que se van á adoptar.

Todos los proyectos aprobados se someterán en el consejo de hoy al despacho de la Reina.

(De El Resumen.)

Otro estudio biogràfico:
Rodriguez (D Tiburcio.)

Ahora va á China. Es muy ilustrado.

Conoce bien la historia de los pueblos de Oriente.

Cuando está en Madrid se pasa la vida en el casino.

Habla con elocuencia.

Es muy aficionado á la música clàsica. Tiene en su casa un ídolo chino. Entonces nos explicamos su buena for-

Ténganlo en cuenta los aspirantes á diputados que se contentan con firmar álbums para regalàrselos al Sr. Sagasta.

Un artista preso.

Porreta, el cantaor flamenco tan conocida en Cádiz y Sevilla, ha sido sentenciado por la Audiencia de Cádiz á la pena de seis meses de arresto mayor.

Isidro Fernandez, que es el nombre del artista, no ha caido en las redes de la justicia por uno de esos crimenes que prestan su mayor contingente à las carceles.

Contrariado en sus amorosos sentimientos por su querida, Porreta tuvo un momento de arrebato, de terrible obcecacion, y descargó sobre la mujer que amaba un tremendo golpe, quizá sin apreciar sus consecuencias.

El puño del artista se hundió en la cara de su amante. Grande fué su sorpresa cuando al retirar la mano observó que aquel rostro hechicero habia perdido uno de sus principales encantos: la nariz.

Porreta la buscó por todas partes, mientras su amada, gritando desaforadamente, ocultaba el rostro entre sus manos.

Todos los cuidados fueron inútiles. La jóven perdió la nariz, sepultada en las fosas nasales per el puño terrible del furioso cantaor.

Quintas.

Debiendo llevarse à efecto el segundo domingo dei mes de Febrero próximo la clasificacion y declaracion de soldados para el reemplazo del presente año, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 63 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, deber es de mi autoridad llamar muy especialmente la atencion á los ayuntamientos de esta provincia sobre tan importante servicio, á fin de que, ajusten extrictamente sus acuerdos á los preceptos legales al llevar á cabo las operaciones necesarias para verificarlo.

Al efecto, citaran por papeletas ó por alguno de los medios que la ley establece, á los mozos interesados, expresando er dia, hora y local en que haya de tener lugar la clasificacion, y cuidando de no excluir total ni temporalmente del servicio à ningun mozo sin que conste habérsele hecho la advertencia del articulo 77 de la ley, así como de tener falladas las excepciones que aleguen para el tercer domingo del mes de Marzo, segun preceptúa el artículo 79, haciendo saber á los interesados al terminar cada sesion, que los fallos de los ayuntamientos son ejecutivos, si no se reclama de ellos en elitiempo y forma que la ley determina.

Terminada la declaración de soldados los ayuntamientos procederán á instrui los oportunos expedientes de prófugos à todos los mozos no presentados en el acto del llamamiento y clasificación de soldados, con entera sujeción à lo dispuesto en los artículos 90, 91 y 93 de la ley, en la inteligencia de que, las corporaciones que en 10 de Julio no hubiesen fallado definitivamente aquellos, incurrirán por cada caso de omisión en la multa de 50 á 200 pesetas, satisfaciendo los secretarios la cuarta parte, segun previene el artículo 62 de la misma.

Por último, cuidaran muy especialmente al remitir á la Secretaria dela Comision provincial un testimonio de todas las operaciones practicadas desde el alistamiento hasta la última diligencia dictada con motivo de la clasificacion y declaracion de soldados, de que «los mozos vengan á es-»ta capital acompañados de un represenntante del Avuntamiento que responda de »su identidad y tenga la instruccion nece-»saria para dar las esplicaciones que se le reclamen.

Almeria 26 de Enero de 1886 .- El Gobernador, Ramon Larroca.

NOTICIAS GIORALES

La Gaceta del dia 29 de Enero contiene las siguientes reales órdenes:

Gracia y Justicia .- Real decreto conmutando por seis meses de arresto, á instancia del tribunal sentenciador, la pena de dos años y cuatro meses impuesta á Jerónimo Alonso Guerra en causa por usurpacion de funciones.

-Indultando á Domingo Martin Cogolludo de la cuarta parte de la pena de dos años, cuatro meses y un dia de prision correccional que le impuso la Audiencia de esta certe

por lesiones.

-Indultando á Benito Romero Sacristan del resto de las penas de 15 años de reclusion y 10 de presidio mayor que le impuse la Audiencia de esta corte por homicidio y por robo de unos haces de sálvia, llevando ya cumplidos el reo 22 de los 23 años.

-Acordada de la dirección general confirmando la negativa del registrador de la propiedad de Tolosa, à inscribir una escritura de redencion de censos á favor del Estado.

Marina.—Reales decretes disponiendo pase à la reserva por edad el vicealmirante D. Francisco de P. Ramos Izquier le y Villavicencio, y promoviendo al empleo ismediato al contratmirante D. Jacobo Mac-Mahon y Santiago.

Ultramar.-Real decreto, precedido de exposicion, poniendo en vigor en Puerto-Rico la ley de carreteras de 4 de Mayo del 77, con las únicas modificaciones centenidas en el texto adjuntorimes esserome sus ne ob

Ley de carreteras para Puerte-Rico.

Guerra.-Reales ordenes dando de baja definitiva en el ejército al alférez del batallon depósito de Córdoba D. Juan Aguilar Martinez condenado à privacion de empleo en consejo de guerra por abandono de destino; y al capitau de infanteria D. Miguel Garcia Parra, fogado de las prisiones militares de San Francisco. en our elitte guidad or

cantos: la taria -: e:-Muerte del general Fajardo.

Estando reunidos los ministros en conséjo, se ha recibide un telegrama del comandante general de Cartagena dando cuenta del fallecimiento del general Fajardo.

-:0:-Contra las inundaciones.

Se estan haciendo trabajos á fin de determinar les mentes públicos ribereños necesarios para protejer contra inundaciones á las comarcas que mas expuestas se hallan á los desherdamientos de los rios. El ministerio de Fomento se reservará el cuidado de esos montes, y entregará los restantes á la Hacienda para que ésta acuerde el destino que convenga darles.

Segun cálcules aproximados, pasaran á la Hacienda unos tres miliones de hectareas, de montes.

entos de esta provenços

Ha fallecido el notable escritor y periodista chileno D. Benjamin Vicuña Makenna, académico correspondiente a la Españo a.

No deja de ser original é interesante la última sesion del ayuntamiento de Calatayud, segun la relacion de los periodicos de aquella ciudad.

Algunos concejales plantearon un debate relativo à la situacion económica del ayuntamiento, y despues de larga discusion une de ellos dijo lo siguiente: elanos eup dia c

«Señores, en vista de que hemos declarado que no podemos administrar peor; en vista de que si la administracion continua dirigida. por nosotros llegaremos à la bancarota, propongo que se solicite del gobernador de la provincia que mande un representante para arreglar lo que tan desarreglado se halla.n

Y asi se acordó al sup are un y ocument

-:0:--Parece que se va á dictar una disposicion de importancia para saber quienés carecen de la cédula personal à que estan obligados per la ley.

-:0:-La suscricion nacional per los terremotos, ascendia ayer a 6.353.898,87 pesetas. -:0:--

Los zorrillistas expatriados. Los emigrados españoles del depósito de Angulema han contestado à la carta del senor Zorrilla: declarando que ne volverán á España si no obtienen una amnistia sin condiciones.

GACRILLAS.

Al César lo que es del César. Tan pronto como se nos formula una queja per alguno de nuestros suscritores de provincia y la hacemos presente al Sr. Administrador de Correos de esta capital, con el buen celo que distingue á dicho señor aplica el correspondiente correctivo.

Hoy se no ha presentado un caso raro. Venimos sirviendo una suscricion en el pueblo de Benahadux hace seis meses y al exigir su pago se nos contesta que la casa suscrita no existia en dicho pueblo hacia medio año. Como el número no se habia devuelto hasta la fecha, lo cual probaba que habia persona que le recibia y eludia su pago, lo hicimos presente al expresado fun cionario quien inmediatamente ha aclarado el hecho promovido en nuestro conocimiento la persona que recibia nuestro periédico, á quien nos hemos sirigido con atenta carta para que verifique el pago.

Como imparciales y justos hacemes público el hecho para tributar al Sr. Administrador de Correos de esta localidad nuestros placemes por el acierto con que lleva á cabo

su cometido.

Eso es .- El Coronel D. Felipe Solis, dice en un comunicado que publican varios periódicos referente á la misteriosa causa del asesinate del General Prim, que él nunca temió á la justicia sino á los encargados de administrarla.

Pues eso tememos todo; la justicia es hija del cielo, pero a veces los magistrados son sordes à sus consejos y entonces se dan casos como el de la Audiencia de Albacete, el de Totana y otros.

¡Y sabe Dios los que quedarán envueltos en sombras!

Hasido nombrado Juez de instruccion de esta capital D. Francisco Esté-

Sabemos que el Sr. Gobernador Civil ha pedido informes sobre el contenido de las tres preguntas que haciamos en uno de nuestros últimos números acerca de la tema de posesion de varios concejales del Manicipio del Nacimiento, ordenando sea repuesto el Sindico separado, si bien dicha Autoridad, al proceder al nombramiento de les concejales interiues, le hize consultande la lista de los que habian desempeñado el cargo durante el anterior bienio y de ella fueron de ignados los individuos agraciados con el cargo. Lo seinemune acommel acom

Nuestras noticias eran debidas á una persona que nos merece el concepto de veridica ya el a dejamos la responsabilidad de que pruebe les hechos denunciados.

Santo nudo.-Han contraido matrimonio en esta ciudad la linda señorita doña Constancia Correa y D. Manuel Cuadrillero, empleado en esta Sucursal del Banco de España.

Dice un periódico local que se confirman los rumores de la próxima traslacion á otra provincia del Sr. D. Gemine Martinez Hubert, Delegado de Hacienda de esta provincia.

Mucho sentiremos que la noticia llegue á ser una verdad, pues el Sr. Martinez Hubert ha sabido captarse en esta capital generales simpatias per su rectitud como funcionario público y por sus dotes de urbanidad y cortesia como hombre sociable y cumplido caballero.

El Juzgado de Instruccion de esta ciudad cita á Francisco Sanchez Lopez, natural de Albuñol, vecino de esta ciudad, habitante en la calle del Descanso para que se presente à responder à los cargos que se le hacen en causa que se le sigue sobre defraudacion.

Tambien se cita à Maria Gadera Paris, natural de Mojacar, de 35 años de edad y a Maria Garcia Saez, natural de Sórbas, viuda, de 48 años para que comparezem en la causa que se les sigue sobre

Diputacion .- El Sr. Gobernador Civil de la previncia convoca à la Dipotacion provincial para el dia 11 de Febrero próximo à las tres de la tarde à fin de celebrar sesion extraordinaria en dicho dia, y los demás que sean necesarios con el objeto de discutir y nijar el presupuesto adicional al ordinario provincial, respectivo al corriente año economico. iron aprobados, despues desu

Esta Comandancia de Carabineros hace saber que habiendo fallecido en esta capital el teniente Coronel retirado D. José Vizcarri y Llori, natural de Ginestar provincia de Tarragona, el dia 1.º de Octubre del año pasado á consecuencia de la epidemia colérica, sin que se le conozcan herederos en el grado que marca la ley, y habiendo dejado dicho señor Teniente Coronel adquirido derecho à la asociacion humanitaria del cuerpo, se hace saber por medio del presente para conocimiento de aquellos que se crean con derecho á percibir lo que por aquel concepto les corresponda y les será entregado en esta Comandancia advirtiendose que si trascurren 18 meses desde la publicación de este anuncio y no se presenta ningun heredero, no tendran derecho a reclamacion alguna, segun previene el art. 3.º de dicha asociacion.

No ha de ser todo el cumplimiento de las circulares sanitarias de arriba; los alcaldes deben de tener sumo cuidado con que en sus respectivas localidadesse cumplan los requisites siguientes:

Debe conservarse pura el agua; impedir que las emanaciones de alcantarrilias, letrinas y retretes infeccionen la atmosfera de las habitaciones y el aire de las calles, disponiéndola à que los gérmenes se reproduzcan más asombrosamente; procurar que la limpieza pública se haga con esmero y no dejar que las aguas se estanquen, produciendo lo-

dazales fétidos ó insalubres; no tolerar la venta de articulos alimenticios adulterados, ó que no se hallen en perfecto estado de conservación; bebidas espirituosas (de las que nos ocuparemos extensamente en otro articulo); prohibir terminantemente que las familias de la clase obrera, y en general todas las clases desacomodadas, habiten casas ó cuartos sin ventilación directa y sin espacio suficiente que la ciencia aconseja para que no falte aire respirable, y en fin, adoptar cuantas disposiciones se juzguen conducentes:

Y en Almeria antes que nada llevar á cabo las obras necesarias para cubrir el cauce que conduce las aguas potables á esta pobla-

clon.

El Juzgado saca á subasta por término de 20 dias los inmuebles siguiente : «Cuatro acciones de mina de doscientas cuarenta de la denominada La Diana, sitalen el paraje de las Herrerias del término de Cuevas, y otras cuatro acciones tambien de doscientas cuarenta de la mina La Vecina, sita en el mismo paraje y término.

Dichas acciones de mina han sido valoradas, las de La Diana à doscientas cincuenta pesetas cada una, y las de La Vecina en ciento sesenta y cinco pesetas cada una, y se venden para hacer pago á D. Juan Antonio Flores Masegosa de la cantidad que le está adeudando, teniendo lugar el remate de las mismas el dia diez y siete del próximo mes de Febrero de una á dos de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Habla el arte.-Sres. Lanman y Kemp, Nueva-Yerk.-Muy Sres. mios: Continuamente aquejado por una aguda enfermedad à la garganta, resultado de mi vida artistica y sin esperanzas de mejorar, me decidi á hacer uso de su ya célebre y bien conocido Accite de Higado de Bacalao, todo esto por indicacion de los afamados doctores D.Juan Zapiola y D. Carlos Ranquier, á quienes por tan feliz indicacion puedo decir con orgulio como consecuencia forzosa, que debo el sustento de mis hijos.

Sirvan estas lineas como prueba de gratitud hacia ustedes y los Sres. Ranquier Zapiola, y cuenten con el aprecio y buena voluntad de su muy atento s. s. q. b. s. m., Doroteo Olavarría.—Bragado, (República Argentina) 6 de Abril de 1878.

De venta en las principales farmacias y

droguerias. Depósito general en España para la venta al por mayor Sres. Vicente Ferrer y Com-

pania.

Unguento y pildoras Hollo way .- El Salvaguardia de la Sociedad .-Cualquiera que sea la enfermedad, donde quiera que se descubra, sea externa, sea internamente, sus victimas pueden acudir en sistema de tratamiento del Profesor Holloway confiados en que ningun dia pasara sin que ellos se sientan algun tanto mejores. Para la remocion de las úlceras ó la cura de las heridas, las llagas, las erupciones, los abcesos, las inflamaciones glandulares y las afecciones de la garganta y el pecho en general lo unico que se necesita es usar el Ungüento Holloway conforme á las instrucciones impresas de que vá acompañado cada bote del medicamento. En toda dolencia que data de mucho tiempo conviene recurrir a las Pildoras Holloway, porque ellas estimulan la circulacion, renuevan la debida energia nerviosa y conducen á una accion preparativa,

SECCION MARITIMA.

Nota de los buques entrados en este puerto el dia 29 de Enero y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Garrucha, laud San Francisco Javier.

De Orán, id. Salvador. De Malaga, vapor Nuevo Valencia.

De Id., id. Andaluz.

De Id., id. Esperanza.

De Id., id. Gaviota.

De Newcastle, id. Avemonte.

De Orán, laud Cármen. - DESPACHADOS.

Para Alborán, vapor Andalúz. Para Adra, id. Gaviota.

Para Cartagena, id. Nuevo Valencia. Para Orán, id. Esperanza.

COMPAÑIA PENINSULAR AZUCARERA. del general Prim.

Se saca à subasta la apertura de un pozo circular, de des metros de diametro, que se pretende hacer en el solar del ingenio Monserral, lo cual se avisa á los señores mine-

En las oficinas de la Compañía se recibirán proposiciones hasta el 1 de Febrero próximo en donde se halla de manifiesto el pliego à que se someterà el rematante. - El Administrador accidental, Olallo Morales Lupion.

Alambres galvanizados.

Para parrales se acaban de recibir en casa de los Sres. Sanchez Coca y Compania à precios economicos y de calidad lo mas selecto, como pueden convencerse los consumidores examinando las clases.

SAM PABLOx

COLEGIO DE 1. Y 2. ENSEÑANZA

(unico en esta capital) INCORPORADO AL INSTITUTO Y ESTABLEGIDO

Alumnos internos, medio pensionistas, permanentes y externos.

CALLE DE MARTINEZ CAMPOS.

Honorarios por alumnos externos de 1.2 enseñanza 7 pesetas cincuenta céntimos mensuales.

Id. por id. id. de 2.º enseñanza 10 pesetas mesuales por asignatura. Los honorarios se satisfarán anticipados.

Tienda del Guante.

Acaban de recibirse grandes surtidos de Paraguas de seda. Paraguas de algodon. Quitasoles de seda. Cuellos y puños. Corbatas negras y de colores. Guantes de piel de perro. Guantes de cabritilla. 3-8

Carne.

En el establecimiento del abastecedor Ramon Cruz, situado en las escalerillas de la plaza, se espenderà dicho artículo al precio de 20 cuarlos libra con hueso y á 30 sin hueso, cortada por el acreditado Juan Martinez Perez.

A los mineros.

Dirigirse á D. José Salvador Andres, en el pueblo de Bentarique, para dinamitas superioses, capsulas, mechas ó cefres de cordon é impermea bles y pólvoras de todas clases.

Ce vende en el Establecimiento Mde Juan Gallurt Albacete Harina Lacteada H. Nestle, alimento completo para los niños y personas debilitadas.

Se vende, ó se alquila, la casa número 10, calle de Pescadores. Darán razon ca le del Gran Capitan número 48

LO MAS SUPERIOR.

Dinamita, mechas y cápsulas de todas clases, procedentes de Bilbao. Darán razon calle de Murcia, numero 6.

Teatro Principal.

Funcion para hoy domingo 31 Enero 1885

1.º Sinfonia.

2.º El magnífico drama en 3 actos, dividido en 4 cuadros titulado:

UN DRAMA NUEVO.

Terminando con un divertido

FIN DE FIESTA.

Entrada general 2 reales. A las 7 y media.

Teatro de Novedades.

CIRCO FILLIS.

Hoy sábado 30 de Enero de 1886. 7 EQUITACION, GIMNASIA, ACRÓBATAS-LA MUJER CANON

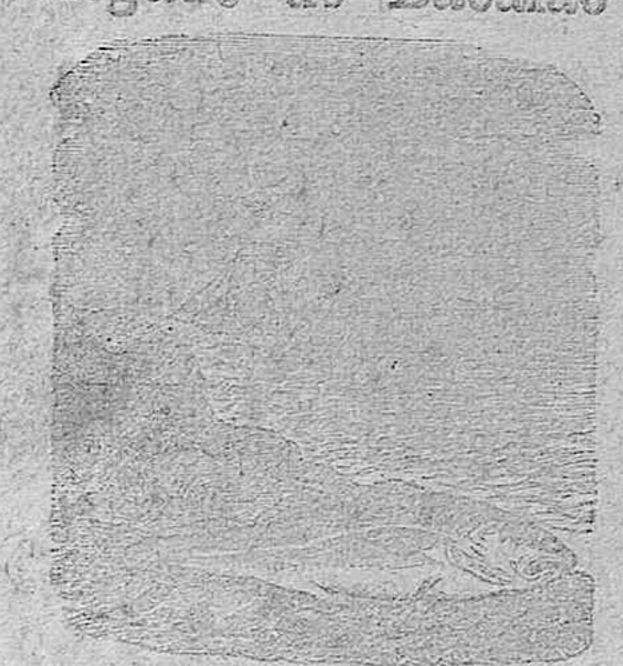
ELEFANTES AMAESTRADOS.

CABALLOS EN LIBERTAD Y ALTA ESCUELA. Perros, monos, cerdos y serplentes Entrada general 3 reales.

ALMERIA.

Imprenta de La Crónica Meridional.

Higade de Bacalao



Propagaly por LANMAN y ENGE. Issa d'intilité e remodin para la curacton de touas les AS PARCANTA EL PECHON LOS PILMENSO

ECTORAL DE ANACAROREA The Vielbrade curaciones sorprandantes en muches alles Antegoseados do CONSUNCION T WESTS.

a gencia general en aspaña para la venua al por mayor, Sres Vicente l'eresy Compania, Barcelona.

Demicina infalible.

Losaben todas las medres. Ni un solo nido muere de la deullejon, pues los salvaann en la agonin, Lidian fuertes dentaduras, reaporace in baba, exlingue diarrea y accidentes, robusteou à los niños y los deseuganija. Una caja je ra., que remite por . 14 el autor, P. F. Izquierdo, Madrid. Sacramento, 2, bolica, y plaza de la Villa, 4, por mayer y en todas las boticas y droguerias de España y en Almeria, Rodriguez y olros.

ESTABLECIMIENTO de quincalla y papelerla GERGNIMO RAMIREZ

cittle de las Piendas viem. 35. En este acreditado establecimiento se ha recibide un variado y elegante surtido de adornos y apticación de pasamaneria, fiscos de terciopelo y maraba, agremanes. blond is de sedas negras blancas y orema. golas, cintie de seda de todas clases, petacas de piel de perfumeria y armas de fuego de todos senamas.

Libros en blande y rayados para el comercio, sobres y papales de todas clases, estuches de malemáticas y objetos de escritorio.

Pracios muy baratos.

Ha empezado à funcionar la gron tabrica de máquinas para coser, que la Compania fabril «Singer» acaba de construir en Glascow; ocupa una superficie total de 19 hectareas y sus talleres 88365 metros cuadrados.

Construye semanalmente mas de 7000 maquinas (denominadas «Lanzadera oscilante») sencillo mecanismo y perfaccion sin igual.

SINGER. ALMERIA,

INCUBACION ARTIFICIAL (EEODING LEEDING EIEOER)

Estos sencillos aparatos, cuya invencion constituye uno de los mayores adelantos de nuestro siglo, pueden proporcionar grandes cantidades de polios y gallinas y de toda suerte de aves casi sin exigir cuidado alguno, elevando un capital insignificante à los rendimientos y beneficios de una gran fortuna. Baste saber que

en Francia donde tienen emplée estes aparatos, el comercio de aves se ha elevadoúltimamente à la cnorme suma de reales. 1.1200.000,000 (La Basso-Cour, 1884, página 3. L. Manger.

El aparato núm. 1.º puede proporcionar

al ano 7.500 pollos etc.

núm. 2. > 3.750 1.930 Id. núm, 3. > nûm, 4.

El reducido precio de estes aparates varian aproximadamente entre 64 pesetas à

366 id,

Para mas pormenores. El representante en Almeria, D. S. E. P. Calle del Cid 1 y la (Empedrada) esquina á la plaza de la Catedral.)

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los llemas remedios para curar los desórdenes del higado y del estómago para purificar la saugre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las in discreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidomente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Ho-Howay, las chales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican' los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posée la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que deano en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Mèdica no ha producido remedio arguno igual a este maravilloso Ungüento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutánicas en general, puesto que el medio de su influencia refrigerante y balsamica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los canceres y los males de piernas; siendo infaliblemente elicaz para la tiña, la escrofulas, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquitis, asma palpitacion del corazon, entorpecimiento del higado, indisgestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Unguento y frotando cou ét las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetre la sangre forma perte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa. Las cujas de Pildoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instruccio-

nes en español relaliva al modo de usar los medicamentos. Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central 533. Oxford Street, Londres. Almeria, Gomez Talavera.

INSTANTANEO Premiado con medalla de Oro en varias exposiciones El Caldo Cibils preparado con las mejores carnes de buey de los riquisimos pastos del Uruguay, da instantáneamente y sin preparacion alguna el mejor caldo que pueda apetecerse en nutricion, y es de un sabor exquisito y agradable al paladar. Indispensable para las personas que viajan y las que habitan en el campo. Para componer una sopa ó guisado al minuto, léase la etiqueta del frasco. De venta en todas las principales Farmacias, Droguerias y Ultramarinos. Frascos grandes - reales; pequeños * y medio reales.

Agentes generales: SRES. SOLO, VILARRASA Y C. * Princesa, 53, BARCELONA. Unicon depositarios en España, Sres. VICENTE FERRER y C. * y en su droguería sucursal: calle de la Princesa, 1 y 3. - BARCELONA.

En Almeria se vende en casa de la Sra. Viuda de Antonio Vives: José Moya y Lopez; y de D. José Quesada.

edas las Farmacias, Periumerias y Pelaquerias Polve de Arrox especial Preparado al Bismuto por Office FAY, Perfumista

ARIS - 9, Rue de la Paix, 9 - PARIS Dirigir los pedidos importantes á C. A. Saavedra, Taitbout, 55, Paris. Deposito en Almeria: D. J. Gomez Talavera.

DE CARARIOK.

El único Extracto de Malta conteniendo estos tres cereales.

Un fracco de Maltina equivale (en poder digestivo) á 3 ó 5 fraccos de cualouter extracto de Malta comocido.

Valor digestivo, 30 veces su propio peso.

El Trigo y la Avena son especialmente ricos en elementos productores de gordura.

y de másculo. Liebig.» La Maltina aumenta tanto el peso como las carnes de las personas delgadas de natu- l

Elicarmente recomendada para señeras delicadas, niños y criaturas de-

blies y demagrados, y para las madres durante is lactancia. Es muy grata al paladar y la toma sin dificultad la más tierm criatura. La Maltina es sin igual contra la Tísis. Extenuacion, Debilidad General y Nerviosa,

Indigestion, Estrehimientoly durante la convalecencia.

La recefan y recomiendan todos los primeros médicos, y se usa en los principales hospitales. Analizada y aprobada por los más cininentes químicos de Europa. En

España, por el Dr. Codina-Länglin. Maltina con Pepsina y Pancreatina es el meior remedio conceido contra la Dispepsia. Cólera Infantil y todas las enfermeda les procedentes de una diges-tion defectuosa. Pocos casos resistirán la acción de esta oficia preparacion. Maltina con Hipofossitos es inestimable en casos de Tisis, llaquitis, Consuncion de los huesos y Neuralgia, así como en las afecciones de los Alfaones.

Malto-Yerbina es el remello más eticaz para la Bronquitis, Tos, Constipados y Expectoración diúcil y el Asma. Maltina con Accite de Higado de Bacalao: forma por demás agradable y

eficaz de administrar el Aceire de Higado de Bacalao. Maltina con Hierro y Quinina, o con Hierro, Quinina y Estricuina:

un poderoso tónico marrilivo para la Debilidad cieneral, etc. Maltina compuesta con Fósforo se adapta especialmente para cerebros debi-

litados y personas de ocupaciones se tertar as que actolecen de Laxitud generale Maltina con Alterantes es el remedio más eficaz en todas las condiciones treiadas de la Sangre, Escrófula, Clorosia, etc.

DE YENTA EN TODAS LES ESTICAS.

Por mayor: SOCIEDAIN NAME NACIDATIONA ESPANOLA, Barcelona, THE MALTINE MANUFACTURING COMPANY, LIMITED, LONDRES.

GUIA DEL VINICULTOR

Ó SEA DATOS Y CONSEJOS PRACTICOS PARA

ONOMICA Y PERFECTA ELABORACION DE VINOS.

Contiene: Regias prácticas y sencillas para obtener, cons rvar y mejorar los vinos. Instrucciones para reconocer y combatir el MILDEW, FILOXERA y demás enemigos de la viña. Recetas y procedimientos de utilidad para los vinicultores. Economia rural. Principales comerciantes è industriales cuya relacion puede interesar à los viniculto-

res. SE VENDE à 2 pesetas en las principales librerías de España EN BARCELONA, li-brerias de E. Puig (plaza Nueva), Bastinos (Boqueria), Verdaguer (Rambia) y MADRID, Victoriano Suarez, Jacometrezo, 72.

NoTA: Se admiten anuncies para la edicion de 1886, pudiendo dirigirse, hasta el 1.º de Junio, al Gabinete Enológico, Moncada, 10, Barcelona.

SERVICIOS DE LA Compania Trasatlántica

DE BARCELONA. VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA. Tres salidas al mes.

COR LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUE El 10 de Cádiz a las Palmas, Prore Veracruz.

El 20 de Santander á la Coruña. El 30 de Cádiz á los puertos de las An-Illas, La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colon, y puertos del Pa

El vapor Vera-Cruz s de Almeria el dia 20 de Agosto.

VAPORES-CORREOS MANILA

CON ESCALAS EN Port-Said, Aden y Singapore, y servic á Iloilo y Cebú.

SALIDAS MENSUALES.

El vapor

cifico.

Isla de Luzon

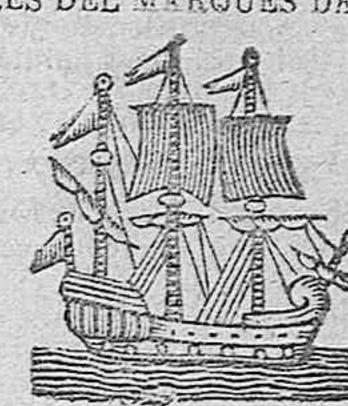
aldrá de Almería el dia 20 de Agosto. Todos estos vapores admiten carga con sas condiciones más feverables, y pasage-

ros á quienss la Compañia dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja à familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja per pasages de ida y vuelta. Hay pasages para Manila á pracios especiales para emigrantes de elase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercanclas on sus buques.

Para mas informe en ALMERIA. - Sres. M. Ruiz Reyes é hijo

VAPORES DEL MARQUES DE CAMPO.



SERVICIO FIJO SEMANAL entre Orán, Almería y Málaga y vice: versa.

VAPOR ESPERANZA. Salidas de Almeria para Málaga todos los Miércoles à las 4 de la tarde, Salidas de Almeria para Orán todos los Viérnes á la 4 de la tarde.

COMPANIA FRANCESA de seguros maritimos,

La Fonciére

Capital rs. vn. 100.000.000. Se asegura mercancias à precios muy ventajosos para los asegurados, y se hace un descuento del importe de la prima.

Representantes Sres. M. Ruiz y Reyes é hijo.

CARMONA Y COMPANIA

8.—Tiendas.—8.

Los legitimos guantes de piel de perro se acaban de recibir, como tambien un estenso surtido de cabritilla negros y todos colores, tanto para señora como para caballero; tambien se ha recibido pelo de cabra de todos colores y negro de superior calidad, lanas y estambres todos celores.

Camas inglesas y del reino, bateria de cocina y otros artículos propios para la estacion presente.

ADAD Y FERNANDEZ.

Plaza de Bermudez, junio al Rostrico.

Acaban de recibir surtido de bombas de volante para elevar aguas hasta 30 metros de altura y bombines para brocales do po-

Tambien tienen à la venta el Enosólero para la conservacion de los vinos, tan útil para los fabricantes y comerciantes al por mayor y menor, con cuyo específico ya no hay vinos ágrios.

EL VALENCIANO. Calle de las Tiendas, número 3. Loza y cristal y calzado. Enlosado hidraulica.

3.—TIENDAS.—3.